Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARIA FANNY GARZON agente oficiosa de WENSESLADA ACERO GARZON
ACCIONADO:	CONVIDA EPS
RADICACIÓN No:	25269204100320200023600

Ingresa el expediente con informe que indica que CONVIDA EPS y la Secretaría de Salud del departamento se han pronunciado.

Memora este juzgado que mediante auto de 17 de abril se dispuso abrir el trámite incidental de desacato contra el obligado al cumplimiento de las ordenes impartidas en sentencia de 18 de marzo hogaño, en tanto la autorización para el procedimiento *revisión reemplazo total de cadera* para la agenciada no había sido expedida en debida forma.

Igualmente, se dispuso en tal oportunidad, indagar sobre el superior jerárquico del obligado a fin de efectuar el requerimiento de cumplimiento en los términos del inciso 2º del artículo 27 del D.E. 2591 de 1991 y disponer así el traslado para ejercer el derecho de defensa.

Notificada la decisión y efectuados los requerimientos del caso como consta en las notificaciones y constancias secretariales, se estableció la dirección personal institucional de notificaciones del gerente de CONVIDA EPS, se estableció que se trata de un empleado de libre nombramiento y remoción y que el superior jerárquico es el Gobernador del Departamento.

En este orden, sería del caso proveer para requerir al superior en los términos del numeral 8 del auto de apertura del incidente y ordenar correr el traslado correspondiente, no obstante, como se indicó arriba, la EPS CONVIDA y la Secretaría de Salud del departamento se han pronunciado sobre las órdenes de la sentencia, acreditando su cumplimiento al expedir las autorizaciones requeridas dirigidas a su prestador Hospital Universitario La Samaritana de manera que el trámite incidental pierde su principal objetivo que es el del cumplimiento del fallo y no la imposición de sanción.

En efecto, revisada la documental arrimada al plenario, se verificó que fueron expedidas las siguientes autorizaciones:

CONVIDA
EPS'S CONVIDA
NIT :899.999.107-9
CARRERA 58 # 9 - 97
TEL: 4269500
BOGOTA D.C.

No Autorizacion 1102300047495 — **Codigo IPS** 0001

Tipo Autorizacion **TUTELA** 12686
CE ANESTESIA

Beneficiario
Nombre: ACERO BERNAL WENSESLADA — Fecha : **17/04/2020** — Vence : **16-Jul-2020**
Identificacion: CC 20970737 — Sexo: F — Nac: 20/07/1948 — Diagnostico: M070 -
Sede Afiliado: SUPATA — Fecha Afiliacion: 01/10/2009 — Regimen: Subsidiado — Nivel: UNO
Direccion KRA 1 SUR #5-21 — Contrato Administrativo: 25777 — Modalidad TOTAL
Telefonos 3219140567 — Correo — Estado Af. ACTIVO

Reng	Codigo	Servicio	Cant
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1

SE AUTORIZA BAJO VISTO BUENO DR GERMAN LONDOÑO A AUDITORIA MEDICA
CONTRATO: 12011010932020

Solicitud:
Numero — Fecha 17/04/2020 — Hora — Ubic. Paciente Cons. Externa — Servicio/Cama

Imputable a: Administradora — **ESTE VALOR DE AUTORIZACION ESTA SUJETO A AUDITORIA MEDICA**

Prestador
Identificacion: 899999032
Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E
Direccion: CALLE 1 SUR # 15 90 1
Telefono: 091 4077075
Ciudad: ZIPAQUIRA

Funcionario Responsable
LONDOÑO RODRIGUEZ GERMAN DARIO

Recibo a Satisfaccion
Firma del Usuario

(415)899999032000(8020)002097073700047495(3900)0000030 1(96)17042020

ADVERTENCIA: Ese es un documento público y de uso oficial, por lo tanto se sujetará a las disposiciones penales y procedimentales aplicables en Colombia. En especial para aquel funcionario público o el particular que realice falsificación y/o adulteración

Fecha y Hora de Impresión: 17/04/2020 16:00:39 — Digitado por: CASTILLO LEON YESSICA DANIELA YDCASTILLO — www.oasiscom.com

EPS'S CONVIDA
NIT :899.999.107-9
CARRERA 58 # 9 - 97
TEL: 4259500
BOGOTA D.C.

No Autorizacion 1102300047494 — **Codigo IPS** 0001

Tipo Autorizacion **TUTELA** 12686
CE ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGI

Beneficiario
Nombre: ACERO BERNAL WENSESLADA — Fecha : **17/04/2020** — Vence : **16-Jul-2020**
Identificacion: CC 20970737 — Sexo: F — Nac: 20/07/1948 — Diagnostico: M070 -
Sede Afiliado: SUPATA — Fecha Afiliacion: 01/10/2009 — Regimen: Subsidiado — Nivel: UNO
Direccion KRA 1 SUR #5-21 — Contrato Administrativo: 25777 — Modalidad TOTAL
Telefonos 3219140567 — Correo — Estado Af. ACTIVO

Reng	Codigo	Servicio	Cant
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1

SE AUTORIZA BAJO VISTO BUENO DR GERMAN LONDOÑO A AUDITORIA MEDICA
CONTRATO: 12011010932020

Solicitud:
Numero — Fecha 17/04/2020 — Hora — Ubic. Paciente Cons. Externa — Servicio/Cama

Imputable a: Administradora — **ESTE VALOR DE AUTORIZACION ESTA SUJETO A AUDITORIA MEDICA**

Prestador
Identificacion: 899999032
Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E
Direccion: CALLE 1 SUR # 15 90
Telefono: 091 4077075
Ciudad: ZIPAQUIRA

Funcionario Responsable — LONDOÑO RODRIGUEZ GERMAN DARIO
Recibo a Satisfaccion — Firma del Usuario

(415)8999990320000(8020)002097073700047494(3900)00000339(96)17042020

ADVERTENCIA: Esse es un documento público y de uso oficial, por lo tanto se sujetará a las disposiciones penales y procedimentales aplicables en Colombia. En especial para aquel funcionario público o el particular que realice falsificación y/o adulteración

Fecha y Hora de Impresión: 17/04/2020 15:58:36 — Digitado por: CASTILLO LEON YESSICA DANIELA — www.oasiscom.com
YDCASTILLO

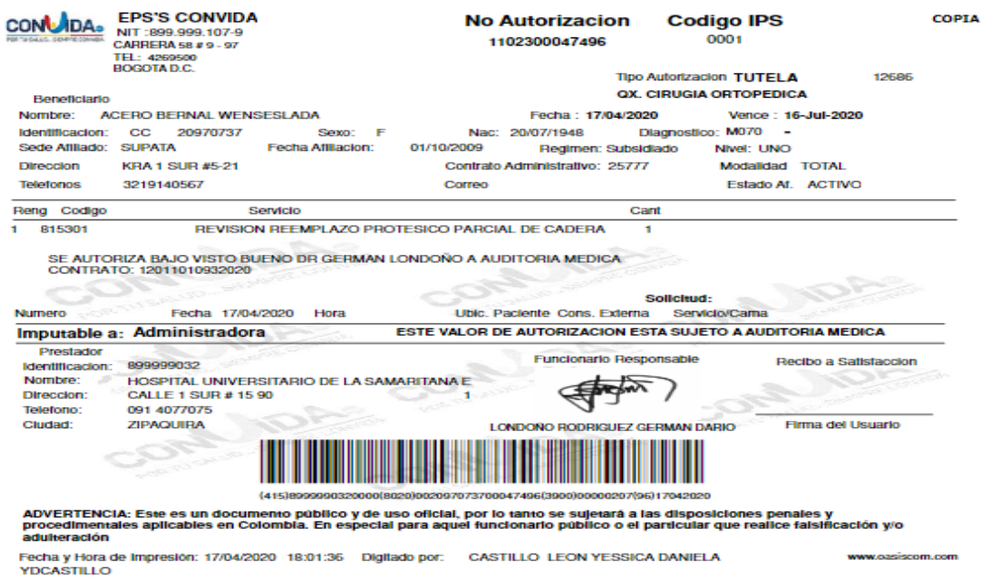

EPS'S CONVIDA
NIT :899.999.107-9
CARRERA 58 # 9 - 97
TEL: 4259500
BOGOTA D.C.

No Autorizacion 1102300047496 — **Codigo IPS** 0001 — COPIA

Tipo Autorizacion **TUTELA** 12686
QX. CIRUGIA ORTOPEDICA

Beneficiario
Nombre: ACERO BERNAL WENSESLADA — Fecha : **17/04/2020** — Vence : **16-Jul-2020**
Identificacion: CC 20970737 — Sexo: F — Nac: 20/07/1948 — Diagnostico: M070 -
Sede Afiliado: SUPATA — Fecha Afiliacion: 01/10/2009 — Regimen: Subsidiado — Nivel: UNO
Direccion KRA 1 SUR #5-21 — Contrato Administrativo: 25777 — Modalidad TOTAL
Telefonos 3219140567 — Correo — Estado Af. ACTIVO

Reng	Codigo	Servicio	Cant
1	815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA	1

SE AUTORIZA BAJO VISTO BUENO DR GERMAN LONDOÑO A AUDITORIA MEDICA
CONTRATO: 12011010932020

Solicitud:
Numero — Fecha 17/04/2020 — Hora — Ubic. Paciente Cons. Externa — Servicio/Cama

Imputable a: Administradora — **ESTE VALOR DE AUTORIZACION ESTA SUJETO A AUDITORIA MEDICA**

Prestador
Identificacion: 899999032
Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E
Direccion: CALLE 1 SUR # 15 90
Telefono: 091 4077075
Ciudad: ZIPAQUIRA

Funcionario Responsable — LONDOÑO RODRIGUEZ GERMAN DARIO
Recibo a Satisfaccion — Firma del Usuario

(415)8999990320000(8020)002097073700047496(3900)00000207(96)17042020

ADVERTENCIA: Esse es un documento público y de uso oficial, por lo tanto se sujetará a las disposiciones penales y procedimentales aplicables en Colombia. En especial para aquel funcionario público o el particular que realice falsificación y/o adulteración

Fecha y Hora de Impresión: 17/04/2020 18:01:36 — Digitado por: CASTILLO LEON YESSICA DANIELA — www.oasiscom.com
YDCASTILLO

Conforme con lo acreditado, resulta evidente que las órdenes de la sentencia han sido acatadas y en consecuencia, se abstendrá éste despacho de continuar con el trámite de desacato y en su lugar, declarará cumplida la sentencia de instancia no sin antes ordenar poner en conocimiento de la agente oficiosa, la expedición de las anteriores autorizaciones para que proceda a su trámite en beneficio de la salud de la agenciada en tanto éstas tienen vigencia hasta el 16 de julio de 2020.

No pasa desapercibido el despacho que CONVIDA EPS informó que dada la pandemia de COVID-19, el agendamiento de citas se halla suspendido en la consulta externa, tampoco pasa por alto que las autorizaciones tienen vigencia hasta el 16 de julio de los corrientes y en ese orden de ideas, en caso de extenderse más allá de esta fecha las circunstancias de anormalidad, deberá procederse a la renovación de las mismas sin la imposición de barreras administrativas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

1. Declarar carencia actual de objeto por hecho superado conforme a lo anteriormente expuesto.

2. **No continuar** con el trámite del incidente de desacato declarado abierto en contra del Gerente General de CONVIDA EPS-S señor Hernando Durán

Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 79.274.204, conforme a lo expuesto.

3. Poner en conocimiento de la accionante la expedición de las autorizaciones referidas en el cuerpo de esta decisión con el fin de que las tramite en favor de la salud de la agenciada.

4. **Declarar cumplida** la sentencia de 18 de marzo de los corrientes proferida dentro de la acción de tutela de la referencia conforme a lo expuesto. No obstante, CONVIDA EPS tendrá en cuenta que en caso de que las circunstancias de anormalidad se extiendan más allá de la fecha de vigencia de las autorizaciones, deberá procederse a la renovación de las mismas sin la imposición de barreras administrativas a la beneficiaria.

5. Notificar a las partes, en los términos del artículo 16 del D. E. 2591 de 1991 vía correo electrónico o por el medio más expedito a disposición de la secretaría. Reitérese que las comunicaciones y/o solicitudes con destino a este proceso deben ser remitidas vía correo electrónico a la cuenta jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co toda vez que está suspendida la asistencia física a la sede judicial.

6. En firme esta providencia archívese el expediente previo las constancias y anotaciones de rigor.

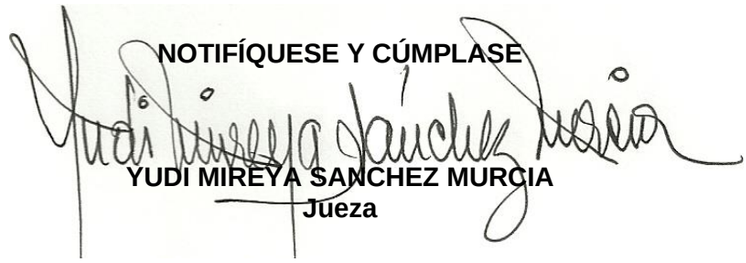

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza